

548

#510



NOMBRE _____

DIRECCION _____

Sej que conceder sendas Pensiones
del Estado de RD\$ 100.00 Pesos mensuales
cada una, a las señoras Matilia Arce
vda. Brador y una Elena Jimenez vda.
Gonzalez.

12-11-69



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm: 57346

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

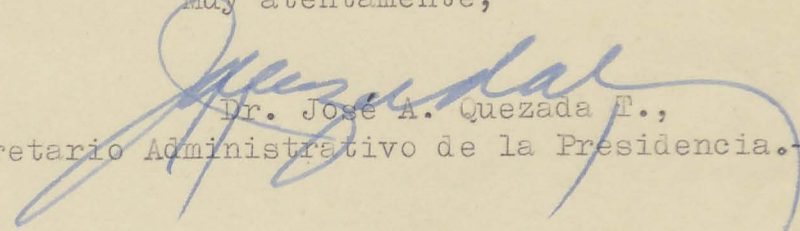
24 NOV. 1969

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.408, -
de fecha 12 de noviembre de 1969, pláceme informarle, que
la Ley mediante la cual se conceden sendas pensiones del -
Estado de RD\$100.00 mensuales, cada una, a las señoras -
Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. Gonzá-
lez, ha sido promulgada en fecha 17 de noviembre en curso,
y registrada con el No.510.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
.ma/ecc.

Núm: 57346

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 NOV. 1969

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.408, -
de fecha 12 de noviembre de 1969, pláceme informarle, que
la Ley mediante la cual se conceden sendas pensiones del -
Estado de RD\$100.00 mensuales, cada una, a las señoras -
Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. Gonzá-
lez, ha sido promulgada en fecha 17 de noviembre en curso,
y registrada con el No.510.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT
ma/ecc.

Núm: 57346

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 NOV. 1969

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.408, -
de fecha 12 de noviembre de 1969, pláceme informarle, que
la Ley mediante la cual se conceden sendas pensiones del -
Estado de RD\$100.00 mensuales, cada una, a las señoras -
Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. Gonzá-
lez, ha sido promulgada en fecha 17 de noviembre en curso,
y registrada con el No.510.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT
ma/ecc.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se conceden sendas pensiones del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Art. 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauracion.

(FDOS).

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Manuel Rincón Pavón,
Secretario Ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ley No. 5152, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se conceden pensiones civiles del Estado de diez pesos oro (RD\$10.00) mensuales cada uno, a las señoras Natalia Aron y de Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Art. 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guaymas, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia de los señores Presidentes y Vicepresidentes de la Cámara de Diputados, y de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados y de los señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Facundo B. Rodríguez
Presidente

Manoel Sánchez Pardo
Secretario Adjunto

del Senado, Palacio del Congreso
Distrito Nacional, Capital
a los catorce días del mes de noviembre

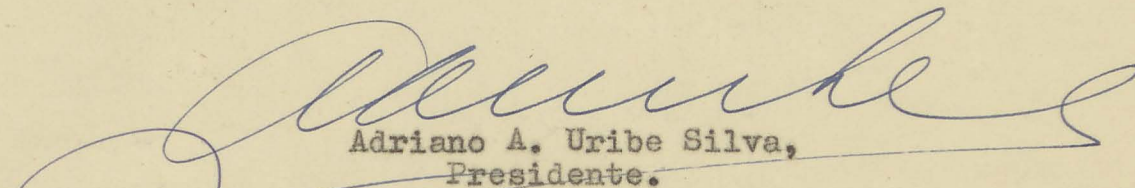


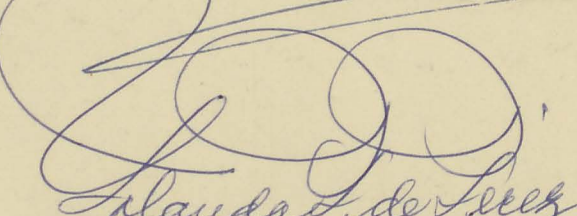
Handwritten: 1969
LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 5152
 en el folio del Libro de Actas, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 en sesión de
 hechas en máquina a razón de dos
 peticiones intervinientes
 Santo Domingo, D. R., el día 14 de Noviembre de 1969
Handwritten signature: [Signature]
 Jefe de las Oficinas de Registro

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se conceden senPAG. 2
Pensiones del Estado de RD\$100.00 mensuales cada una
a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena
Jimenez Vda. González.

del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marcos A. Jaquez F.,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se otorgan a las
Fuerzas Armadas de la República Dominicana un subsidio mensual de \$100.00
a las señoras viudas de los señores y señoras viudas de los señores.
Alfonso Vda. González.

del año mil novecientos sesenta y nueve; años 1969 de la Independencia
esta y 107 de la Restauración.

[Faint signatures and text, including "Abelardo A. Uribe Gilva" and "Yolanda A. Pimentel de Uribe"]



2da LEGISLATURA *Oct de 1969*

REGISTRADA AL No. *543*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

10

El consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos por
página.

1969

Santo Domingo, D. R., de..... 19.....

[Signature]

Jefe de las Oficinas





República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00433

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de noviembre, 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$100.00 mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERM:
RMS/aprm.

*Aprobado en sesión
11 nov. / 69*

Apudado.

00233

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de noviembre, 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$100.00 mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERM:
RMS/aprm.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se conceden sendas pensiones del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Art. 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve; año 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara
Presidente

Juan Esteban Olivero
Secretario

Manuel Alcón Pavón
Secretario Ad-Hoc

COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



LEGISLATURA DEL 2^a 19 69
REGISTRADA con el Número 577
en el folio 178 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de una
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, 4 de nov. 19 69
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00433

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de noviembre, 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$100.00 mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERM:
RMS/aprm.

00408

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de noviembre de 1969.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, placeme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$100.00 mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jimenez Vda. Gonzalez.

Con sentimientos de la mayor consideración, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00409

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de noviembre de 1969.-

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 433 de fecha 4 de noviembre del año en curso y del anexo proyecto de ley por medio del cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$100.00 mensuales cada una, a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Pláceme participarle que el referido proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Unanimes
Aprobado en dos
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Joaquín Bataguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm. 52934

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

30 OCT. 1969

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados
CIUDAD

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por vía de esa Cámara de su presidencia, un proyecto de ley por medio del cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD\$100.00 cada una a las señoras Natalia Abreu Vda. Brador y Ana Elena Jiménez Vda. González.

Las beneficiarias de las pensiones que propongo son las viudas de los pilotos Carlos Brador y Carlos González, fallecidos en un accidente aéreo ocurrido en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el 23 de junio del presente año.

En vista de la precaria situación económica

.../



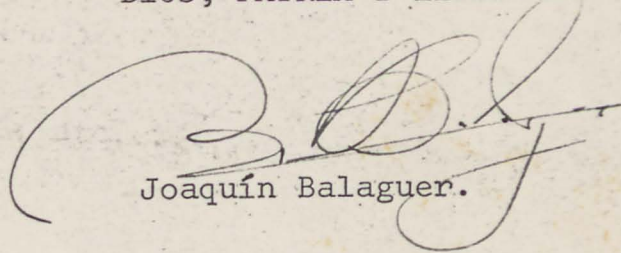
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

en que han quedado las indicadas señoras, espero que -
los señores legisladores le habrán de impartir su apro-
bación al proyecto de ley anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Joaquín Balaguer.